



AYTO. DE VILLAVICIOSA			
Código de Documento AYR18I02FZ	Código de Expediente AYR/2024/43	Fecha y Hora 26/08/2024 09:50	Página 1 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1X4H19374J494C5T1556		

DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende la Secretaria General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo número 123 adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión Ordinaria celebrada el día a 26 de agosto de 2024, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

4 .- INT/2024/149.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESCUELA DE MÚSICA TRADICIONAL DE LA BANDA DE GAITES VILLAVICIOSA - EL GAITERO

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90, correspondiente al día 9 de mayo de 2024, dentro de la línea de educación y cultura, contempla el programa de apoyo a la escuela de la Banda de Gaites Villaviciosa-El Gaitero, cuyo objetivo estratégico consiste en potenciar la cultura asturiana a través de la impartición de la enseñanza de la música y baile tradicional en el municipio de Villaviciosa desde la Escuela Tradicional de la Banda, dirigidas al público en general, centrándose en la práctica instrumental tanto individual como en conjunto, priorizando el desarrollo de las capacidades creativas y de la sensibilidad artística.

Como procedimiento de concesión se prevé la formalización de convenio específico, dado que se trata de una subvención de carácter nominativo

VISTO que, en escrito presentado el 9 de julio de 2024, D^a Carolina Rodríguez Otero, en representación de la Asociación Banda de Gaites Villaviciosa-El Gaitero, solicita que se conceda la subvención nominativa prevista en el presupuesto de 2024; aportando la documentación oportuna.

VISTO el informe emitido por la encargada del Servicio Mancomunado de Cultura y Juventud (MANCOSI, donde se integra este Ayuntamiento), de fecha 13 de agosto de 2024, y donde expone que:

La Asociación Banda de Gaites Villaviciosa-El Gaitero es una asociación cultural, sin ánimo de lucro. Está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Villaviciosa con el número 14 y en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número de registro 2662 de la sección 1^a. Es la única asociación que hay en nuestro municipio dedicada a la práctica de la gaita, el fomento del arte y la cultura desde la organización de una escuela, ofreciendo así un aprendizaje completo, teórico y

práctico, desde la formación en el aula a los conciertos. Esta escuela comprende formación musical desde los 3 años, contando con alumnado mayoritariamente infantil, lo que contribuye a dar garantía de continuidad y crecimiento a esta agrupación y a toda su actividad, especialmente a la Banda de Gaites. Sus actividades alcanzan todo el concejo de Villaviciosa, contribuyendo a la extensión musical y cultural en todo el territorio municipal.

Sus fines consisten en el desarrollo de actividades tendentes a:

- Creación del material didáctico necesario.
- Cursos regulares para la formación de músicos.
- Captación de socios que participen activamente en la consecución de los fines.
- Cursos y/o talleres para la divulgación de la cultura tradicional asturiana entre todos los socios.
- Actuaciones para la divulgación de la gaita.
- Organización de eventos (charlas, jornadas, festivales, etc.) cuyo objetivo sea el de divulgar la cultura tradicional asturiana, especialmente la referente al mundo de la gaita.

En consecuencia, la asociación BANDA DE GAITES VILLAVICIOSA-EL GAITERO reúne las condiciones para el desarrollo de proyectos en el ámbito de la música y la cultura tradicional, objeto de financiación municipal específica, vía subvención nominativa.

VISTO el borrador de convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento y la Banda de Gaites, incorporado al expediente, propuesto por la Alcaldía con fecha 19 de agosto de 2024.

VISTO el informe favorable emitido por la Vicesecretaria-Interventora, en funciones de Interventora, de fecha 22 de agosto de 2024, dando cuenta de la existencia de crédito disponible por importe de 5.000,00 euros en la aplicación 334-489.12.

De conformidad con todo ello, produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por Delegación de la Alcaldía (Resolución 1247, de 5 de julio de 2023, BOPA 143 de 26 de julio siguiente), adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y la Banda de Gaites Villaviciosa-El Gaitero para el desarrollo y ejecución de sus actividades y, específicamente la de promover la formación musical a través de la Escuela de Música Tradicional de la Asociación, durante el ejercicio 2024 -en los términos del borrador incorporado al expediente, antes citado - el cual implica una subvención por importe de 5.000,00 euros.

Segundo.- Autorizar el gasto, con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

Tercero.- Una vez se formalice el convenio, disponer por tanto la concesión de la citada subvención nominativa por valor de 5.000,00 €, que será abonada según lo establecido en el propio convenio de colaboración.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente a la ejecución y firma del convenio.

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.